



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 101/2017.-1
NUEVA TOLTÉN, 11 ENE. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 11 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Matías Horian Muñoz Vergara**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 de Enero de 2017, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2017” en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de arriendo suscrito con fecha 11 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Matías Horian Muñoz Vergara**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE ARRIENDO

En Nueva Toltén, a once días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **MATÍAS HORIAN MUÑOZ VERGARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato de arriendo:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa “Verano Entretenido Toltén 2017”, arrienda al Sr. Muñoz Vergara, una batería marca Tama, modelo Superstar para ser utilizada los días 14 y 15 de Enero en la Feria Costumbrista de la localidad de Queule.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Muñoz Vergara, por el arriendo del instrumento musical, la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), previa recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión de la Municipalidad con la conformidad del arrendamiento.
- TERCERO:** Se extiende el presente contrato de arriendo en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Muñoz Vergara.

MATÍAS HORIAN MUÑOZ VERGARA
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E